



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/1739

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-10-0000067

Montevideo, 11 NOV. 2025

VISTO: la realización de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2025 (CMDT-25) que se celebrará en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, desde el 17 al 28 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar de este evento la Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual Ec. María José Franco;

II) que la Conferencia Mundial de Desarrollo (CMDT) examina temas, proyectos y programas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones, fijando estrategias y los objetivos y dando indicaciones y orientaciones a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión internacional de Telecomunicaciones (UIT);

III) que en esta actividad se trabaja en la definición de las políticas de telecomunicaciones globales, mejores prácticas en materia de Telecomunicaciones y TIC, promoviendo entre los Estados Miembros la innovación, mejorando las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones y fomentando acciones para disminuir la brecha digital;

IV) que la región de las Américas lleva a esta Conferencia Mundial veinte propuestas interamericanas, de las cuáles Uruguay lidera dos;

V) que se solicitó a nuestro país integrar el Comité 5 Editorial, en representación de la región y presidir sus trabajos en la CMDT, para lo cual se designó a la Ec. María José Franco;

CONSIDERANDO: que resulta de gran interés para la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, participar de esta actividad ya permite dar continuidad a los trabajos de Uruguay en los organismos internacionales, contribuye al diseño de la política pública nacional de telecomunicaciones y además permite seguir la agenda global de temas de interés para nuestro país;

8851189

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en misión oficial entre los días 14 y 30 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, a la Asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. María José Franco para participar en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2025 (CMDT-25).
- 2°.- Otórgase 13 (trece) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 2.522 (dólares estadounidenses dos mil quinientos veintidós con 00/100), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 48,50 (dólares estadounidense cuarenta y ocho con 50/00), 1 (un) día al 15% por un importe de U\$S 29,10 (dólares estadounidenses veintinueve con 10/00) y 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 38,80 (dólares estadounidenses treinta y ocho con 80/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán asciende a U\$S 2.638 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Bakú - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2.378,20 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y ocho con 20/100).


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República